

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se encuentra en vacante definitiva el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON.

Que por necesidad del servicio y evitar se afecte de forma grave o significativa los procesos asociados a la Gerencia de Administrativa se debe proveer el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.585.317, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, la Hoja de Vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante **JOSE EDGAR RUBIO RICO**, ya identificado, fueron publicados en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO**, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Que mediante la Resolución 216 del 27 de marzo de 2026, se encargó al funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.799.402, quien ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02; en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que a partir de la fecha de posesión del señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO** en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa se debe dar por terminado el encargo designado al funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.585.317, en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia Administrativa, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la

RESOLUCIÓN No. 260 DE 2026 HOJA No. 2 de 2**Continuación de la resolución**

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”

Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO** de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el termino de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el nombramiento en encargo conferido mediante Resolución 216 del 27 de marzo de 2026, al funcionario **HARLY RAFAEL LEUDO PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.799.402, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario General de Entidad Descentralizada, Código 054, Grado 02, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo el señor **JOSE EDGAR RUBIO RICO**.

PARÁGRAFO. – Conforme con lo enunciado en el artículo 5° del Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá realizar la evaluación de desempeño laboral parcial eventual de los funcionarios a cargo antes de retirarse del empleo en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los señores **JOSE EDGAR RUBIO RICO, HARLY RAFAEL LEUDO PAZ** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

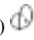

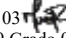

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

**JAVIER PALACIOS TORRES**

Director General de Entidad Descentralizada

Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Milena Rodríguez Roa - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Aprobó: Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 